

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2024-O-03-CENTRO 3

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE MARZO DE 2024

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 4.26.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2024-O-03-CENTRO 3** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESADO DEL PROPONENTE PLURAL
1	CONSORCIO RIO BLANCO	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIIC SAS, con 50% WILLIAM MARCEL PICÓN ARCINIEGAS, con 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanación, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

4.26.1.2.1 No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por lo tanto será rechazada.

4.26.1.2.2 El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

4.26.1.2.3 No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

4.26.1.2.4 Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

El CONTRATANTE publicará el **Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web www.fidubogota.com y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RIO BLANCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/o observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 12 de marzo de 2024, hasta las 5:00 pm del 13 de marzo de 2024, plazo perentorio señalado en el - Cronograma - conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 11 de marzo de 2024.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA 2024-O-03-CENTRO 3

OBJETO: Contratar ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.

<p align="center">PROPONENTE: CONSORCIO RIO BLANCO Representada por: WILLIAM MARCEL PICÓN ARCINIEGAS, C.C. 93414497</p> <p align="center">Integrante 1: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIIC SAS, con 50% NIT 900520417-3 R/L: William Marcel Picón Arciniegas, C.C. 93414497</p> <p align="center">Integrante 2: WILLIAM MARCEL PICÓN ARCINIEGAS, C.C. 93414497, con 50% CC 76319787</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	5.2.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01/03/2024, suscrita por el representante del proponente.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto / Abono de la oferta	5.2.1.12 5.2.1.13	10 y 14	CUMPLE	El representante acredita ser ingeniero civil con Matricula Profesional Número 70202114493TLM y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).
Acreditación de la existencia y la representación legal	5.2.1.2	32-35	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 09/02/2024 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para contratar

				<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado de asamblea de accionistas de 2 de mayo de 2012, registrado en la Cámara de Comercio el mismo día. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No aplica.</p>
Documento de constitución del proponente plural (Si Aplica):	5.2.1.3	5-6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08//02/2024 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la UT. Domicilio: Popayán Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	5.2.1.4	9	CUMPLE	Aportó documentos de identificación de las personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	5.2.1.5	29 11	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 11/03/2024. Integrante 2: La persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal, de acuerdo con consulta realizada el 09/02/2024.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	5.2.1.6	30 12	CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 9/02/2024. Integrante 2: La persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de acuerdo con certificado de 09/02/2024</p>

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	5.2.1.7		CUMPLE	<p>Integrante 1: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta realizada el 11/03/2024.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, de acuerdo con consulta realizada el 11/03/2024.</p>
<p>Póliza de Seriedad de Oferta</p> <p>Cierre: 1º de marzo de 2024</p> <p>Cuatro (4) meses: 1º de julio de 2024</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$1.085.760.000.00</p> <p>10%: \$108.576.000</p>	5.2.1.9	74-79	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial</p> <p>Formato: Seguro de cumplimiento a favor de Particulares.</p> <p>Póliza No: I-100030392 Certificado: 18101999</p> <p>Tomador: CONSORCIO RIO BLANCO</p> <p>Participación: Indica</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PA FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER. No cumple.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 5.2.1.9.de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$108.576.000</p> <p>Fecha de expedición: 12/02/2024</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14/02/2024 hasta el 14/07/2024</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago</p> <p>SUBSANAR Aportar anexo modificadorio de la póliza donde se indique que el asegurado y beneficiario es FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” identificado con NIT. 830.055.897-7.</p>
Registro Único Tributario	5.2.1.10	15 40	CUMPLE	Presentan Registro Único Tributario
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	5.2.1.11	66	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social con documentos soporte.</p> <p>Integrante 2: La persona natural no aporta el certificado de cumplimiento de aportes parafiscales.</p> <p>SUBSANAR</p>

				<p>Aportar certificado de la persona natural, de conformidad con los términos de referencia numeral 5.2.1.11 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</p> <p>En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: (...) <ul style="list-style-type: none"> B. Las personas naturales lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural (Ver Formato No. 2). C. La persona natural que se encuentre pensionada deberá manifestarlo en el Formato No. 2. (...)</p>
Certificación para sociedades anónimas	5.2.1.14		NO APLICA	
Certificado del registro único de proponentes del registro único empresarial de la Cámara de Comercio (en caso de estar inscrito)	5.2.1.15	42-63	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta RUP de 17/05/2023. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No Aporta RUP. Se consulta RUES el 10/03/2024 y no registra multas ni sanciones.</p>

				<p>SUBSANAR</p> <p>El RUP aportado por el integrante 1 es de 17/05/2023. De acuerdo con los términos de referencia, <i>SUBCAPITULO II del numeral 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO - Subnumeral 5.1 GENERALIDADES: "Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en los Términos de Referencia".</i></p>
<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>5.2.1.16</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/03/2024)</p>
<p>Consulta al registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.</p>	<p>5.2.1.17</p>	<p>64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La persona natural no se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos. Certificado del 10/02/2024</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA 2024-O-03-CENTRO 3**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RIO BLANCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con seis (6) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con el Patrimonio autónomo Casa Digna, Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por el Patrimonio Autónomo Casa Digna Vida Digna, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Fidubogota: En verificación

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2024-O-03 CENTRO 3
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO, TOLIMA.
Fecha de diligenciamiento:	7/03/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO RIO BLANCO
Representante Legal:	WILLIAM MARCEL PICON ARCINIEGAS CC 93.414.497

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIIC SAS	900.520.417-3	50,00%	SI
2	WILLIAM MARCEL PICON ARCINIEGAS	93.414.497	50,00%	SI

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a: ADENDA 3	58	0,00	#¡VALOR!								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 hasta 2</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>De 3 hasta 4</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Hasta 5</td> <td>120%</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)		De 1 hasta 2	70%	De 3 hasta 4	100%	Hasta 5	120%	97	0,00
		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)									
		De 1 hasta 2	70%									
		De 3 hasta 4	100%									
		Hasta 5	120%									
	6	0,00										
7	0,00											
SA-MC-009-2023	#¡VALOR!											
TOTAL	#¡VALOR!											

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- EDIFICACIÓN: Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	1.085.760.000,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (70% del PE)	\$	760.032.000,00	Pesos
		584,64	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (100% del PE)	\$	1.085.760.000,00	Pesos
		835,20	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (120% del PE)	\$	1.302.912.000,00	Pesos
		1.002,24	SMMLV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No	58		
RUP:	No se evidencia		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RESERVA DE ZUAME VIS, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	1/05/2018	Sumatoria según % del PE	0,00
Fecha de terminación	1/06/2020		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.271.465.531,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA WILLIAM MARCEL PICON ARCINIEGAS
	Area intervenida o construida:	11.341,06	Contratante: BIOCONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por BIOCONSTRUCCIONES S.A.S, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las principales actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar dentro del Registro Unico de Proponentes (RUP) el presente contrato, por lo tanto, se le requiere al proponente que aporte el RUP del integrante que aporta la experiencia con el fin de validar la información del siguiente contrato, tal como lo establecen los terminos de referencia en el numeral 5.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>(...) Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso.</p> <p>La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. (...)</p> <p>Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 2: No	97		
RUP:	No se evidencia		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ZUAME INN VIS, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA		
	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de iniciación:	10/01/2022	Sumatoria según % del PE	0,00
Fecha de terminación	15/06/2022		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.297.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA WILLIAM MARCEL PICON ARCINIEGAS
	Area intervenida o construida:	5.573,20	Contratante: BIOCONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por BIOCONSTRUCCIONES S.A.S, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y las principales actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar dentro del Registro Unico de Proponentes (RUP) el presente contrato, por lo tanto, se le requiere al proponente que aporte el RUP del integrante que aporta la experiencia con el fin de validar la información del siguiente contrato, tal como lo establecen los terminos de referencia en el numeral 5.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>(...) Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso.</p> <p>La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. (...)</p> <p>Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 3: No	6		
RUP:	1		
Objeto:	CONTRATO DE OBRA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO CODESARROLLO SAS.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	30/10/2020	Sumatoria según % del PE	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 139.000.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Area intervenida o construida:	-	Contratante: CONSULTORES PARA EL DESARROLLO- CODESARROLLO S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por CONSULTORES PARA EL DESARROLLO- CODESARROLLO S.A.S, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato.</p> <p>En la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numera 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en la cual se establece lo siguiente:</p> <p>" (...) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados en el numeral de los Términos de Referencia:</p> <p>a. Contratante. b. objeto del Contrato. c. principales actividades ejecutadas. d. La magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas e. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. g. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. h. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural. (...) subrayado fuera del texto</p> <p>En la documentación aportada no se indica: Principales actividades ejecutadas, la magnitud, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia exigidas.</p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación, y se le requiere aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) anteriormente citado</p>		

Contrato 4: No	7		
RUP:	No se evidencia		
Objeto:	EJECUCION DE LAS OBRAS DE RESTITUCION, DEMOLICION TOTAL DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DEL COLEGIO DISTRITAL PROSPERO PINZON DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY.		
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación:	18/06/2018	Sumatoria según % del PE	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 484.908.000,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
	Area intervenida o construida:	301,75	Contratante: URBANISCOM LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por URBANISCOM LTDA, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y principales actividades.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar dentro del Registro Unico de Proponentes (RUP) el presente contrato, por lo tanto, se le requiere al proponente que aporte el RUP del integrante que aporta la experiencia con el fin de validar la información del siguiente contrato, tal como lo establecen los terminos de referencia en el numeral 5.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>(...) Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso. La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. (...)</p> <p>Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		

Contrato 5: No	SA-MC-009-2023									
RUP:	No se evidencia									
Objeto:	RESTAURACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CASA DEL LORO OREJAMARILLO PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DEL ECOTURISMO SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE RONCESVALLES.									
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad							
Fecha de terminación:	1/08/2023	Sumatoria según % del PE	#¡VALOR!							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.669.160,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	#¡VALOR!									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	#¡VALOR!									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIIC SAS</td> </tr> <tr> <td>Area intervenida o construída:</td> <td>-</td> <td>Contratante:</td> <td>ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES TOLIMA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIIC SAS	Area intervenida o construída:	-	Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES TOLIMA	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIIC SAS							
Area intervenida o construída:	-	Contratante:	ALCALDIA MUNICIPAL DE RONCESVALLES TOLIMA							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrita. - EXPEDICIÓN GARANTÍAS del contrato, debidamente suscrita. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA DE RONCESVALLES TOLIMA, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato. <p>Con la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar dentro del Registro Único de Proponentes (RUP) el presente contrato, por lo tanto, se le requiere al proponente que aporte el RUP del integrante que aporta la experiencia con el fin de validar la información del siguiente contrato, tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 5.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>(...) Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente proceso.</p> <p>La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.(...)</p> <p>Por lo anterior, no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Adicionalmente, en la documentación aportada no se indica la totalidad de la información requerida en la viñeta denominada "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA</p> <p>(...)</p> <p>c. principales actividades ejecutadas.</p> <p>d. La magnitud, área intervenida o construída y demás condiciones de experiencia exigidas</p> <p>f. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final. Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</p> <p>: (...) subrayado fuera del texto</p> <p>Por lo tanto el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación, y se le requiere aportar documentación que cumpla con la viñeta "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA" del numeral 5.2.3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el que se subsane y se aclare lo señalado por la Entidad en los numerales 1) anteriormente citado</p>									
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia. Y se le requiere subsanar los contratos aportados.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>									

VERIFICACIÓN FINANCIERA

HABILITADORA

Se revisaron los documentos de carácter financiero aportados por los proponentes, así como el cumplimiento de los indicadores financieros requeridos. Se procedió a verificar los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nombre Proponente:	Nit:	No. Convocatoria	PRESUPUESTO OFICIAL
CONSORCIO RIOBLANCO		2024-O-03 CENTRO 3	\$ 5.428.800.000

No. Proponente
1

REQUISITO	RESULTADO
Registro Único de Proponentes RUP, vigente y en firme	NO CUMPLE

A continuación se procede a verificar los indicadores financieros presentados por:

CONSORCIO RIOBLANCO

INDICADOR	VARIABLES	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	ESTADOS FINANCIEROS - PROPONENTE		VALOR	AÑO ESCOGIDO		EVALUACIÓN
		2020	2021		2021	2022		2021	LÍMITE				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	\$ -	\$ 63.540.000		\$ -			66,16%	Menor o igual a	70,00%		CUMPLE	
	Activo total	\$ -	\$ 96.042.000		\$ -								
LIQUIDEZ	Activo corriente	\$ -	\$ 76.142.000		\$ -			2,83	Mayor o igual a	1,00		CUMPLE	
	Pasivo corriente	\$ -	\$ 26.900.000		\$ -								
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional	\$ -	\$ 18.846.000		\$ -			159,71	Mayor o igual a	1,00		CUMPLE	
	Gastos de Interés	\$ -	\$ 118.000		\$ -								
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente	\$ -	\$ 76.142.000		\$ -								
	Pasivo corriente	\$ -	\$ 26.900.000		\$ -			\$ 49.242.000,00	Mayor o igual a	\$ 542.880.000,00		NO CUMPLE	
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	Utilidad operacional	\$ -	\$ 18.846.000		\$ -			0,58	Mayor o igual a	0%		CUMPLE	
	Patrimonio	\$ -	\$ 32.502.000		\$ -								
ROA (RENTABILIDAD DEL ACTIVO)	Utilidad operacional	\$ -	\$ 18.846.000		\$ -			0,20	Mayor o igual a	0%		CUMPLE	
	Activo Total	\$ -	\$ 96.042.000		\$ -								

Desde el punto de vista de requisitos financieros el proponente:

CONSORCIO RIOBLANCO

NO CUMPLE

OBSERVACIÓN GENERAL:

Teniendo en cuenta que el Consorcio no cumple con el indicador de Capital de Trabajo solicitado en los términos de referencia, en razón a que solo presentaron información financiera en el RUP del año 2021 el cual tampoco cumple con la fecha de expedición no mayor a 30 días, los integrantes SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIC SAS y WILLIAM MARCEL PICON ARCINIEGAS no cumplen con la evaluación financiera, tal como lo señala el SUBCAPITULO II del numeral 5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO - Subnumeral 5.1 GENERALIDADES: "Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en los Términos de Referencia". El RUP aportado por los 2 integrantes es de fecha 17 de mayo de 2023.